

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, acordó la aprobación del expediente de modificación de crédito:

Modificación de crédito 32/2016: suplemento de crédito para inversiones financieramente sostenibles, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
933	61910	Inversión reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reforma edificio c/ Sagrado Corazón (Antiguo Centro Salud)	45.000,00 €
TOTAL			45.000,00 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
933	61909	Inversión reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso genera. Reforma planta baja Casa Consistorial	45.000,00 €
TOTAL			45.000,00 €

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de oposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 28 de octubre de 2016.—La concejala de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/38.207/16)

